

LA GACETA

DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

Director y Administrador: LIC. RODOLFO HERIBERTO GOMEZ

AÑO XCV || TEGUCIGALPA, D. C., HONDURAS, MIERCOLES 17 DE JUNIO DE 1970 || NUM. 20.100

Poder Ejecutivo

Educación Pública

Concluye el Acuerdo N° 3542

Victoria de J. Santos de Rivas, nombrarla Subdirectora de la Escuela Rural Mixta aldea La Cuesta, municipio de San Lorenzo, en sustitución de Gloria Carrasco, que pasará interinamente a hacer una licencia como sanción, a partir del 1° de octubre.

Bithy Juárez, nombrarla Directora de la Escuela aldea La Flor, municipio de Langue, en sustitución de Micaela Osorio García, por faltas en el servicio, a partir del 1° de octubre.

Alma Emperatriz Rivera, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "12 de Octubre", de la aldea Paso de Velas, municipio de Nacaome, en sustitución de Cristina Pérez Molina, por mal rendimiento, a partir del 1° de octubre.

Cristino Brizuela Cruz, cancelarlo como Director de la Escuela "Dionisio de Herrera", de la aldea Olivas, municipio de Langue, por faltas en el servicio, a partir del 1° de septiembre.

Santos Julia Rubio, nombrarla interinamente Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Pedro Nufio", del municipio de Alianza, en sustitución de Wilfida Cardona de Rivas, quien gozará de licencia por maternidad, a partir del 1° de octubre (6) semanas.

María Guadalupe Juárez, nombrarla interinamente Directora de la Escuela Rural Mixta "San Pablo", del municipio de Amapala, en sustitución de Mercedes M. de García, quien gozará de licencia por maternidad, a partir del 20 de septiembre. (seis semanas).

Rectificar el Acuerdo N° 3202 del 6 de septiembre, que dice:

Otilio Medrano, cancelarlo como Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Ramón Rosa", aldea El Cuyal, municipio de Langue, en virtud de que aparece laborando en dos lugares en forma simultánea, a partir del 1° de septiembre.

CONTENIDO

EDUCACION PUBLICA
Acuerdos N° 3542 al 3553A

Octubre de 1966.

Avisos

Deberá leerse:

Otilio Medrano, restituirlo como Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Ramón Rosa", aldea El Cuyal, municipio de Langue, en virtud de que aparece laborando en dicho lugar, a partir de la fecha en que fue cancelado.

Rectificar el Acuerdo N° 2883 del 4 de agosto, que dice:

Brumilda Flores Cortés, Profesora Auxiliar de la Escuela "Guía Técnica N° 13", municipio de Nacaome, en sustitución de Elsy Villela de Avila, a quien se le concedió licencia indefinida por razones de salud, a partir del 1° de julio.

Deberá leerse:

Brumilda Flores Cortés, Profesora Auxiliar de la Escuela "Guía Técnica N° 13", municipio de Nacaome, en sustitución de Elsy Villela de Avila, a quien se le concedió licencia por razones de salud, a partir del 1° de julio y con goce de sueldo del 1° de agosto a octubre (3 meses). Rectificar el Acuerdo N° 880 del 28 de febrero de 1966, que dice:

Miguel Alfonso Castillo, nombrarlo Director de la Escuela "Terencio Sierra", municipio de Coray, en sustitución de M. de Jesús Zelaya, que interpuso su renuncia.

Deberá leerse:

Miguel Alfonso Castillo, nombrarlo Director de la Escuela "Terensio Sierra", municipio de Coray, como aumento por el mes de enero del año en curso.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3543

Comayagüela, D. C., 10 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a Constantino Sorto, Profesor Auxiliar (interino) de la Escuela Rural Mixta "Lempira", aldea de San Juan de Dios, municipio de Camasca, departamento de Intibucá, en sustitución de la Profesora Tránsito Portillo de López, quien goza de licencia por razones de maternidad, durante (6) semanas y con goce de sueldo, a partir del 15 de septiembre.

La nombrada devengará el sueldo a que tiene derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 1° de junio de 1963.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3544

Comayagüela, D. C., 10 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a Elena Castro Arriola, asesora del Jardín de Niños "América", del Barrio de Cristales de Trujillo, departamento de Colón, en sustitución de Amalia Mejía, que se le separa del servicio por incumplimiento de sus obligaciones, a partir del 1° de octubre.

La nombrada devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de la respectiva escuela.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Pasa a la página N° 5

AVISOS

REMATES

El infrascrito, Secretario del Juzgado 1° de Letras de lo Civil, de este departamento, al público en general, hace saber: que en la audiencia del día sábado cuatro de julio de mil novecientos setenta, a las nueve de la mañana, se procederá al remate en pública subasta, de los siguientes inmuebles: "a) Lote de terreno marcado con el número once, de la Lotificación conocida con el nombre de "Reparto Patti", situada en la aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción, y aprobada por el Concejo del Distrito Central, en acuerdo de quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno. Dicho lote de terreno tiene una extensión superficial de mil seiscientas diecinueve varas cuadradas y nueve centésimas de vara cuadrada, y mide y limita: al Norte, cuarenta y seis metros noventa centímetros,

con lote número diez; al Sur, cuarenta y cuatro metros veintiocho centímetros, con lote número doce; al Este, veintiséis metros treinta y seis centímetros, calle de por medio, con lote número tres; y, al Oeste, veintitrés metros veintiséis centímetros cerca medianera de por medio, con propiedad de Roque J. Rivera; b) Lote de terreno marcado con el número Trece, de la Lotificación denominada "Reparto Patti", situada en la aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción, que fue aprobada por el Concejo del Distrito Central, el quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno; dicho lote tiene una extensión superficial de mil quinientas veintidós varas cuadradas y cinco centésimas de vara cuadrada, mide y limita: al Norte, cuarenta y un metros setenta y nueve centímetros, con lote número doce; al Sur, treinta y cinco metros ochenta y cinco centímetros, con lote número catorce; al Este, veintiséis metros setenta y dos centímetros, con lote número cinco, calle de por medio; y, al Oeste, vein-

tiocho metros, cuarenta centímetros, cerca medianera, con propiedad de Roque J. Rivera; y, c) Un lote de terreno marcado con el número doce, de la Lotificación conocida con el nombre de "Reparto Patti", situada en la aldea de El Hatillo, de esta jurisdicción, que fue aprobada por el Concejo del Distrito Central, el quince de junio de mil novecientos cincuenta y uno; dicho lote tiene una extensión superficial de mil cuatrocientas ochenta y nueve varas cuadradas y diecinueve centésimas de vara cuadrada, con los límites y dimensiones siguientes: al Norte, lote número once, cuarenta y cuatro metros veintiocho centímetros; al Sur, lote número trece, cuarenta y un metros, setenta y nueve centímetros; al Este, lote número cuatro, calle de por medio, veinticuatro metros noventa centímetros; y, al Oeste, propiedad de Roque J. Rivera". Dichos inmuebles se encuentran inscritos a favor del señor Luis Mariel Guerber, bajo números 67, folios 72 al 74 del tomo 126; número 85, folios 83 y 94 del tomo 126, y número 427, folios 473 al 474 del tomo 123, del Registro de la Propiedad de este departamento, respectivamente; habiendo sido valorados en la cantidad de veinticinco mil lempiras. Con el producto de este remate, se hará efectiva cantidad de lempiras que su propietario es en adeudarle a los herederos del señor Ricardo Reyes Noyola; haciéndose advertencia que por tratarse de primera licitación, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, lo que se hace del conocimiento público para los fines legales. Tegucigalpa, D. C., 3 de junio de 1970.

J. Benjamín Cort,
Secretario.

Del 10 J. al 2 J. 70.

El infrascrito, Secretario del Juzgado Primero de Letras de lo Civil, de este Departamento, al público en general, y para los efectos de ley, hace saber: que en la audiencia a verificarse en el local que ocupa este Despacho, el día sábado veinte de junio del corriente año, a las nueve de la mañana, se rematarán en pública subasta los siguientes inmuebles: a) Lote Número Ocho, del Bloque "P", ubicado en la Lotificación "Ciudad Nueva", de Camayagüela, lote con un área de seiscientas cuarenta y cinco varas cuadradas, con cuarenta y dos centésimas de varas, con

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

Tegucigalpa, D. C., Honduras, C. A.

6 DE ABRIL DE 1970

COTIZACION OFICIAL DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA

	BILLETES		GIROS		MONEDA METALICA	
	Compra	Venta	Compra	Venta	Compra	Venta
Dólar	L 2.00	L 2.02	L 2.00	L 2.02	L 1.98	L 2.02
Colón Salv.	0.7920	0.80	0.80		0.7920	0.80
Quetzal	1.98	2.00	2.00		1.98	2.00
Colón C. R.	0.29868	0.301887	0.301887		0.29868	0.301887
Córdoba	0.282857	0.285714	0.285714		0.282857	0.285714
Peso Mexicano	0.158327	0.1609	0.160128	0.1614		

Oncia Troy de Oro Fino L 70.00

Oncia Troy igual a 31.103 gramos

COTIZACION NO OFICIAL DE OTRAS MONEDAS EN EL MERCADO DE NEW YORK

	DOLARES	LEMPIRAS
Libra Esterlina	\$ 2.4655	L 4.8130
Franco Francés	0.1805	0.3610
Franco Belga	0.02015	0.04030
Franco Suizo	0.2322	0.4644
Marco Alemán	0.2729	0.5458
Florin Holandés	0.2755	0.5510
Lira	0.001593	0.003186
Dólar Canadiense	0.9325	1.8650
Peseta	0.0144	0.0288

NOTAS:

- 1.—Los giros en Dólares librados a cargo de Bancos Costarricenses serán creditados al tipo de cambio de CCR. 6.825 por Dólar.
- 2.—Las cotizaciones no oficiales son tomadas del informe semanal del First National City Bank of New York.
- 3.—Para evitar especulaciones fronterizas, el Directorio del Banco Central de Honduras autorizó la venta a la par de las monedas centroamericanas.
- 4.—El Banco Central de Honduras comprará la Plata producida en el país al precio de New York, menos los gastos que ocasione su manejo.

BANCO CENTRAL DE HONDURAS

ALEJANDRO ARMIJO PINEDA,
Jefe del Depto. de Cambios.

las siguientes dimensiones y límites: al Norte, quince metros con lote número veintitrés; al Sur, quince metros, calle de por medio; al Este, treinta metros con lote número nueve y al Oeste, treinta metros con lote número siete del mismo bloque. b) Lote Número Nueve. Del Bloque "P", con una área de seiscientos cuarenta y cinco varas cuadradas, con cuarenta y dos centésimas de vara, con los siguientes límites y dimensiones: al Norte, quince metros con lote número veintidós; al Sur, quince metros calle de por medio; al Este treinta metros con lote número diez y al Oeste, treinta metros con lote número ocho, del mismo bloque.—Lote Número Veintidós, del bloque "P", con una área de seiscientos cuarenta y cinco varas cuadradas, con cuarenta y dos centésimas de vara, con los siguientes límites y dimensiones: al Norte, quince metros, calle de por medio; al Sur, quince metros con lote nueve; al Este, treinta metros con lote número veintiuno, y al Oeste treinta metros con lote número veintitrés.—Lote Número Siete, del bloque "P", con una área de seiscientos cuarenta y cinco varas cuadradas con cuarenta y dos centésimas de vara, con las medidas y dimensiones siguientes: al Norte, quince metros calle de por medio; al Este, treinta metros con lote número ocho, y al Oeste, treinta metros, con lote número seis del mismo bloque.—Dichos inmuebles se encuentran inscritos a favor del señor Terencio Reyes Quezada, y Margarita Sequeiros de Reyes con el Número 222, folios 336 al 338 del tomo 165, del Registro de la Propiedad de este Departamento. Y se rematarán para hacer efectiva la cantidad de Seis Mil Seiscientos Ochenta Lempiras, intereses y costas del juicio que los señores Terencio Reyes Quezada y Margarita Sequeiros de Reyes, son en deberle al Banco Municipal Autónomo.—Se advierte que por tratarse de segunda licitación cualquiera postura será válida.—Tegucigalpa, D. C., 8 de junio de 1970.

J. Benjamín Cruz,
Secretario.

Del 10 al 18 J., 70.

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, máquina.

TITULOS SUPLETORIOS

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras Tercero de lo Civil del departamento de Francisco Morazán, al público en general y para los efectos de ley, hace saber: que ante este Despacho se ha presentado la señora Isabel Palma Rodríguez, mayor de edad, soltera, de oficios domésticos, y de este vecindario, solicitando Título Supletorio sobre el siguiente inmueble: "Un terreno como de una manzana de extensión, propio para la agricultura situado en el Caserío La Joya, de este D. C., dicho terreno se encuentra cercado por todos sus rumbos con alambre de cuatro hilos, tiene además una casa construida de bahareque con techo de tejas, compuesto de cuarto y cocina. La propiedad de este inmueble la adquirí una parte por herencia de su padre y la otra por compra a su hermana Petrona Palma Rodríguez, dicho inmueble tiene los siguientes límites: "Por el lado Occidental, limita con terrenos de Angel Matamoros, y por el resto con terrenos de los herederos de Isidro Aquino, dicho inmueble ha estado en posesión, quieta, pacífica y no interrumpida por más de diez años y no hay otros poseedores pro indivisos, para acreditar tales extremos ofreció la información de los testigos, señores: Angel Matamoros, José Matamoros e Ignacio Godoy, todos mayores de edad, propietarios de Bienes Inmuebles y de este vecindario.—Tegucigalpa, D. C., 18 de febrero de 1970.

José Raskoff Munguía,
Secretario por ley.

18 A. 18 M. y 17 J. 70.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras, del departamento de Islas de la Bahía, al público en general, hace saber: que con fecha nueve de junio del presente año, se ha presentado a este Juzgado, el señor Leslie Greenwood Jiménez, mayor de edad, casado, agricultor, hondureño, y vecino de Utila, de este departamento, solicitando Título Supletorio de las siguientes propiedades: a) Un solar localizado en el Barrio Colamico, de Utila, que mide y limita: por el Norte, (150) ciento cincuenta pies, con solar y casa de los herederos de Fred Gabriel; Sur, (150) ciento cincuenta pies, con solar y casa de Maefern de Ferrera; Este, (87) ochenta y siete pies, con La Laguna;

Oeste, (73) setenta y tres pies, con herederos de Gabino Rubí, calle de por medio, que sobre este solar ha edificado una casa de madera de pino, de doble forro, montada sobre pivotes de cemento de siete pies de alto, piso de cemento, forro de zinc, en la cual hay cuatro dormitorios; una sala, un comedor, una cocina, un baño, un servicio sanitario, dos porches, pintada con pintura de aceite, que valora dicha casa y solar en la cantidad de veintiocho mil Lps. (L. 28.000.00); b) Otro lote de terreno situado en la banda norte de la misma Isla de Utila, con capacidad de ocho (8) hectáreas, cultivado totalmente con cocoteros y otros árboles frutales, que mide y limita: Norte, con playa del mar, novecientas (900) yardas; Sur, novecientas (900) yardas, con Purdie Jackson; Este, doscientas yardas (200) con suampo nacional; y, al Poniente, cien (100) yardas, con Susan Baker, que esta propiedad la adquirió por compra en mil novecientos cincuenta y dos (1952), al señor Harwick Whitefield, quien a su vez lo adquirió del señor Dorrel Morgan, y éste de Nathaniel Howell; estimando dicho lote de terreno y mejoras, en la cantidad de ocho mil ochocientos cincuenta lempiras (L. 8.850.00); y, c) Otro lote de terreno con capacidad de cuatro (4) hectáreas, situado en la misma banda norte de Utila, propiamente en Rock Harbour, cultivado en su totalidad con cocoteros, el que mide y limita: Norte, con el mar, ciento noventa (190) yardas; Sur, con suampo nacional, ciento noventa (190) yardas; Este, con terreno de Edwin Jackson, doscientas sesenta y seis (266) yardas; y, al Oeste, con suampo nacional, doscientas sesenta y seis (266) yardas; valorando dicho lote en tres mil lempiras (L. 3.000.00). Que sumando su posesión a la de sus antecesores, lo ha poseído en forma quieta, tranquila, y no interrumpida, por más de diez años, sin existir otros poseedores pro indiviso, y que dichos inmuebles no son ejidales, ni nacionales. Y careciendo de título de dominio inscrito, por este medio viene a solicitar Título Supletorio, con el objeto de obtener título inscrito, ofreciendo para comprobar los extremos de su solicitud, el testimonio de los testigos, señores: George Gabriel, John Bodden y Selvin Bodden; mayores de edad, casados, agricultores, propietarios de bienes, originarios y

vecinos del municipio de Utiia.—Roatán, 10 de junio de 1970.

P. P. Orellana V.,
Secretario.

17 J., 17 J. y 17 A. 70.

REGISTRO DE MARCAS

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Pozuelo, Sociedad Anónima, domiciliada en La Uruca, Esquina, Carreteras Wilson y Heredia, San José, Costa Rica, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la denominación:

PIÑATA

para distinguir: carnes, pescado en estado fresco, conservas alimenticias, saladas o no; legumbres y frutas frescas y secas; mantequillas, aceites, comestibles, vinagres, sales, condimentos; pastas alimenticias, harinas, pan, galletas de toda clase, pastelería, azúcar, mieles, dulces, jara- bes y confitería; chocolates, suaves y duros, y demás productos de cacao no clasificados; café, té, mantequillas de mani; productos de tomate; alimentos para niños; frutas y verduras enlatadas; concentrados y pastas de frutas y verduras; pimientos, chiles, sopas, carnes, productos de pescado y similares, productos alimenticios no clasificados, jugos de toda clase, productos alimenticios en general; y productos alimenticios para animales; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren

Nota de la Administración

Los originales que se envían para publicarse en LA GACETA, deben estar escritos por un solo frente y, si posible fuere, máquina.

y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de mayo de mil novecientos setenta.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

17 y 27 J. y 7 J. 70.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Pozuelo, Sociedad Anónima, domiciliada en La Uruca, Esquina, Carreteras Wilson y Heredia, San José, Costa Rica vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la denominación:

MARSMELOS

para distinguir: carnes, pescado en estado fresco, conservas alimenticias, saladas o no; legumbres y frutas frescas y secas; mantequillas, aceites, comestibles, vinagres, sales, condimentos; pastas alimenticias, harinas, pan, galletas de toda clase, pastelería, azúcar, mieles, dulces, jara- bes y confitería; chocolates, suaves y duros, y demás productos de cacao no clasificados; café, té, mantequillas de mani; productos de tomate; alimentos para niños; frutas y verduras enlatadas; concentrados y pastas de frutas y verduras; pimientos, chiles, sopas, carnes, productos de pescado y similares, productos alimenticios no clasificados, jugos de toda clase, productos alimenticios en general; y productos alimenticios para animales; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de mayo de mil novecientos setenta.—(f) Daniel Casco L.,

Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

17 y 27 J. y 7 J. 70.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Pozuelo, Sociedad Anónima, domiciliada en La Uruca, Esquina, Carreteras Wilson y Heredia, San José, Costa Rica, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la denominación:

LULU

para distinguir: carnes, pescado en estado fresco, conservas alimenticias, saladas o no; legumbres y frutas frescas y secas; mantequillas, aceites, comestibles, vinagres, sales, condimentos; pastas alimenticias, harinas, pan, galletas de toda clase, pastelería, azúcar, mieles, dulces, jara- bes y confitería; chocolates, suaves y duros, y demás productos de cacao no clasificados; café, té, mantequillas de mani; productos de tomate; alimentos para niños; frutas y verduras enlatadas; concentrados y pastas de frutas y verduras; pimientos, chiles, sopas, carnes, productos de pescado y similares, productos alimenticios no clasificados, jugos de toda clase, productos alimenticios en general; y productos alimenticios para animales; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de mayo de mil novecientos setenta.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

17 y 27 J. y 7 J. 70.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que dice: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Pozuelo, Sociedad Anónima, domiciliada en La Uruca, Esquina, Carreteras Wilson y Heredia, San José, Costa Rica, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la denominación:

KESITOS

para distinguir: carnes, pescado en estado fresco, conservas alimenticias, saladas o no; legumbres y frutas frescas y secas; mantequillas, aceites, comestibles, vinagres, sales, condimentos; pastas alimenticias, harinas, pan, galletas de toda clase, pastelería, azúcar, mieles, dulces, jarabes y confitería; chocolates, suaves y duros, y demás productos de cacao no clasificados; café, té, mantequillas de maní; productos de tomate; alimentos para niños; frutas y verduras enlatadas; concentrados y pastas de frutas y verduras; pimientos, chiles, sopas, carnes, productos de pescado y similares, productos alimenticios no clasificados, jugos de toda clase, productos alimenticios en general; y productos alimenticios para animales; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de mayo de mil novecientos setenta.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

17 y 27 J. y 7 J. 70.

El infrascrito, Registrador de Patentes y Marcas de Fábrica, dependiente de la Secretaría de Economía y Hacienda, hace saber: que con fecha veintisiete de mayo del año en curso, se admitió la solicitud que di-

VIENE DE LA 1ª PÁGINA

Acuerdo N° 3545

Comayagüela, D. C., 10 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar el Personal Docente de algunas Escuela Primaria del Departamento de Intibucá, en la forma que sigue:

ce: "Registro de marca.—Señor Ministro de Economía y Hacienda.—En representación de Pozuelo, Sociedad Anónima, domiciliada en La Uruca, Esquina, Carreteras Wilson y Heredia, San José, Costa Rica, vengo a pedirle el registro de la marca de fábrica consistente en la denominación:

ORQUIDEA

para distinguir: carnes, pescado en estado fresco, conservas alimenticias, saladas o no; legumbres y frutas frescas y secas; mantequillas, aceites, comestibles, vinagres, sales, condimentos; pastas alimenticias, harinas, pan, galletas de toda clase, pastelería, azúcar, mieles, dulces, jarabes y confitería; chocolates, suaves y duros, y demás productos de cacao no clasificados; café, té, mantequillas de maní; productos de tomate; alimentos para niños; frutas y verduras enlatadas; concentrados y pastas de frutas y verduras; pimientos, chiles, sopas, carnes, productos de pescado y similares, productos alimenticios no clasificados, jugos de toda clase, productos alimenticios en general; y productos alimenticios para animales; y la cual se aplica a los envases, cajas y empaques que contienen los productos, grabándola, imprimiéndola, estampándola, por medio de etiquetas que se les adhieren y en cualquiera otra forma apropiada en el comercio.—Presento el poder para que se razone en lo conducente, los demás documentos de ley y el clisé.—Tegucigalpa, D. C., veintidós de mayo de mil novecientos setenta.—(f) Daniel Casco L., Carnet N° 112". Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de ley.—Tegucigalpa, D. C., 27 de mayo de 1970.

Adán López Pineda,
Registrador.

17 y 27 J. y 7 J. 70.

Clemente Quintero, nombrarlo Subdirector de la Escuela Rural Mixta de la aldea El Carmen, municipio de Camasca, en sustitución de Angélica Díaz de Cabañero, que fue destituida por deficiencia en el servicio, a partir del 1° de septiembre.

Rosa Corina Ramos, nombrarla Directora de la Escuela Rural Mixta "Ramón Ortega", aldea de San Pablo, municipio de Santa Lucía, en aumento de personal, a partir del 1° de septiembre.

María de Jesús Argueta, nombrarla Directora de la Escuela Rural Mixta "Céleo Arias", aldea El Castaño, municipio de Santa Lucía, en sustitución de María Angélica Martínez, que se retiró del servicio, a partir del 1° de septiembre.

Rosa Carolina Gámez, nombrarla Directora de la Escuela Rural Mixta "El Esfuerzo", de la aldea San Antonio, municipio de Jesús de Otoro, en sustitución de María Cristina Inestroza, a partir del 1° de septiembre.

Ricardo Ayala Mendoza, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "Naciones Unidas", aldea Nueva Esperanza, municipio de la Esperanza, en sustitución de Hemerigildo Chavarría, que se retiró del servicio, a partir del 1° de septiembre.

Román Pérez, trasladarlo de Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana Mixta "Independencia", del municipio de San Miguelito, a Director de la Escuela Rural Mixta "Sabio Valle", aldea de Las Delicias, municipio de San Marcos de Sierra, en sustitución de Santano Bejarano, que se retiró del servicio, a partir del 1° de septiembre.

Elduvina Ayala, restituirla como Directora de la Escuela "Santa Catarina", aldea del mismo nombre, municipio de Camasca, a partir de la fecha en que se dá por cancelada conforme Acuerdo N° 3270, del 16 de septiembre.

José Isabel Quintero, restituirlo como Profesor Auxiliar de la Escuela "Diego Vijil", de la aldea Santa Cruz, de Camasca, a partir de la fecha en que se dá por cancelado conforme Acuerdo N° 3270 del 16 de septiembre.

Restituir a los Maestros siguientes cancelados conforme Acuerdo N° 3270 del 16 de septiembre.

María de Jesús Benítez, Profesor Auxiliar de la Escuela Urbana "Juan Ramón Molina", del municipio de Camasca, a partir del 1° de septiembre.

Rosinda Claros de Hernández, Profesora Auxiliar de la Escuela Urbana "Policarpo

Bonilla", del municipio de Santa Lucía, a partir del 1° de septiembre.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme al Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3546

Comayagüela, D. C., 11 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar la nómina de Personal Docente de algunas escuelas primarias del departamento de Santa Bárbara, en la forma siguiente:

Saúl René Castellanos, nombrarlo Director de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del municipio de Concepción Sur, en sustitución de Corina de Mejía, quien había asumido la Dirección en forma interina, a partir del 1° de octubre.

Braulio Dubón Ayala, nombrarlo Profesor Auxiliar de la Escuela Rural "Dionisio de Herrera", de la aldea La Libertad, municipio de Macuelizo, en sustitución de Manuel Antonio Madrid, quien abandonó sus labores, a partir del 1° de octubre.

Corina de Mejía, descenderla del cargo que desempeña interinamente como Directora de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del municipio de Concepción Sur, al cargo de Subdirectora de la misma escuela, a partir del 1° de octubre, en sustitución de Manuel Caballero, que pasa a otro puesto.

Manuel Caballero, descenderlo de Subdirector de la Escuela Urbana "Pedro Nufio", del municipio de Concepción Sur, al cargo de Profesor Auxiliar de la misma escuela, a partir del 1° de octubre.

Walter Alcides Erazo, cancelarlo como Director de la Escuela Rural "Francisco Morazán", de la aldea Laguna Colorada, del municipio de Colinas, por haberse cerrado la escuela, a partir del 1° de septiembre.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173 del 16 de octubre de 1957, refor-

mado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3547

Comayagüela, D. C., 11 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar el Personal Docente de algunas Escuelas Primarias del departamento de Islas de La Bahía, en la forma que sigue:

Amardina Hernández, nombrarla Profesora Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "José Cecilio del Valle", de la aldea Sabana Bight, del municipio de Guanaja, en sustitución de José María Aguilar, quien se destituye del servicio por faltas cometidas, a partir del 1° de septiembre.

Héctor Tulio Funes, cancelarlo del cargo de Profesor Auxiliar de la Escuela Rural Mixta "José Santos Guardiola", de la aldea Punta Gorda, del municipio de José Santos Guardiola, por abandonar su puesto, a partir del 22 de septiembre.

Los nombrados devengarán el sueldo a que tienen derecho conforme Decreto N° 173, del 16 de octubre de 1957, reformado con el Decreto N° 114 del 6 de junio de 1963. — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3548

Comayagüela, D. C., 11 de octubre de 1966.

Vista la solicitud presentada a la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación Pública, por Samuel López R., estudiante y vecino de la ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, contraída a pedir equivalencia de estudios de las asignaturas que cursó y aprobó conforme al Plan de Estudios de Educación Normal, con las similares del Ciclo Común de Cultura General y Diversificado de Educación Secundaria, acompañando certificación de estudios debidamente legalizada.

Resulta: Que se ha oído el parecer favorable de la Dirección General de

Educación Normal, Secundaria y Comercial.

Considerando: Que se concederá equivalencia de estudios siempre que las asignaturas cuya equivalencia se solicita tengan las mismas denominaciones en ambos Planes, Artículo 78 del Código de Educación Pública,

Por tanto:

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Conceder la equivalencia solicitada en la forma siguiente: Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Artes Industriales. Segundo Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Plásticas, Artes Industriales. Tercer Curso del Ciclo Común de Cultura General: Idioma Nacional, Estudios Sociales, Educación Moral y Cívica, Ciencias Naturales, Matemáticas, Inglés, Educación Física, Educación Musical, Artes Industriales. Primer Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Idioma Nacional, Inglés, Matemáticas, Biología, Física, Química, Filosofía, Sociología, Educación Física y Deportes. Segundo Curso del Ciclo Diversificado de Educación Secundaria: Matemáticas, Física, Química, Psicología General, Educación Física y Deportes, Problemas Sociales, Culturales y Económicos de Honduras y Centro América (nocturno). — Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3549

Comayagüela, D. C., 11 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar algunos miembros del Personal Docente del Instituto "Alfonso Gullén Zelaya", de esta ciudad, en la forma siguiente:

Profesor Rosendo Lobo, Catedrático de Artes Plásticas, Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Secciones "A" "B" y "C", en lugar del Profesor Bercian Canales.

Profesor Francisco Pineda Guevara, Catedrático de Historia de la Cultura, Segundo Curso Diversificado de Educación Secundaria, en lugar del Profesor Santiago Muñoz V.

Perito Mercantil. Jorge A. Palma, Catedrático de Contabilidad, Segundo Curso Diversificado de Educación Comercial, en lugar del Perito Mercantil Rolando Martínez Gómez.

Licenciado Juan Antonio Martel, Catedrático de Derecho Mercantil, Segundo Curso Diversificado de Educación Comercial, en lugar del Licenciado Jorge Ponce.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto, desde la fecha en que empiece a prestar sus servicios.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3550

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre del presente año, algunos miembros del Personal Docente del Instituto "Alvaro Contreras", de Santa Rosa de Copán, en lugar del Profesor Wilfredo Sánchez Valad雷斯.

Profesor Carlos David Figueroa, Catedrático de Educación Física y Didáctica Especial, Segundo Curso Diversificado Normal, Sección de Varones.

Profesor Juan García, Catedrático de Educación Física, Primer Curso Ciclo Común de Cultura General, Sección de Varones.

Profesor Armando Gutiérrez, Catedrático de Educación Física, Segundo Curso Ciclo Común de Cultura General, Sección de Varones.

Los nombrados devengarán el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3551
Comayagüela, D. C., 11 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Nombrar a partir del 1° de octubre al 15 de noviembre del presente año, al Profesor Buenaventura Domínguez, Catedrático interino, de Educación Moral y Cívica, Primer Curso del Ciclo Común de Cultura General, Secciones "A" y "B" y Profesor Jefe del Segundo Curso Ciclo Común y Educación Moral y Cívica, del mismo curso del Instituto "Genaro Muñoz Hernández", de Siguatepeque, Comayagua, en sustitución de la Profesora Profilia Rivera de Cerrato, que goza de licencia por maternidad.

El nombrado devengará el sueldo asignado en el Presupuesto Especial de dicho Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3552

Comayagüela, D. C., 11 de octubre de 1966.

CONSIDERANDO: Que para el 21 del mes en curso, se han programado los actos a desarrollarse con motivo de la Desvelación de la Estatua del Héroe Máximo de la Unión Centroamericana, General Francisco Morazán, en la Avenida "Las Américas", de la ciudad de Nueva Orleans, Estado de Louisiana Estados Unidos de América.

Por tanto: el Presidente de la República,

ACUERDA:

Acreditar una misión con permanencia de 5 días para que se haga presente en los actos de la Desvelación de la Estatua, del General Francisco Morazán, que tendrá verificativo en el lugar y fecha arriba indicados, integrando tal comisión en la forma siguiente:

Licenciado Ricardo A. Midence, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras, en los Estados Unidos de América (Jefe de la Misión).

Ingeniero Federico Gonzalez Castellón, miembro del Instituto Morazanico, con el rango de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en misión especial.

Licenciado Agustín Córdova Rodríguez, Presidente del Partido Unionista Centroamericana, con el rango de Enviado Ex-

traordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial.

Señor Jorge A. Coello, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Misión Especial.

Doctor Jaime Amírez Quezada, Cónsul de Honduras en Nueva Orleans, Estados Unidos de América. Secretario de la Misión Especial.

Enviar copia del presente acuerdo a la Secretaría de Relaciones Exteriores, con atento ruego de que extienda a los nombrados la credencial de estilo.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3553

Comayagüela, D. C., 11 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Autorizar la suma de L. 504.701. quinientos cuatro lempiras setenta centavos, que por la Tesorería Especial del Instituto "Ramón Rosa", de Gracias, se hará efectiva a la Económica Agencia Merz S. A., cantidad que corresponde al valor de una máquina de escribir Marca Olimpia, Modelo SG3/n de 46 Cms. (18), incluyendo el 3% de impuesto sobre ventas, que deberá suministrar para servicio de dicho centro educativo.

El gasto se tomará de los Fondos Especiales existentes en dicha Tesorería y pertenecientes al referido Instituto.—Comuníquese.

O. LOPEZ A.

El Secretario de Estado en el Despacho de Educación Pública,

Rafael Bardales B.

Acuerdo N° 3553-A

Comayagüela, D. C., 11 de octubre de 1966.

El Presidente de la República,

ACUERDA:

Aprobar las Ternas Examinadoras que practicarán las pruebas finales del presente año lectivo, en el Instituto Departamental "18 de Noviembre", de la ciudad de Catacamas, Olanchito:

**EXAMENES DE MATERIAS
RETRASADAS**

**CICLO COMUN DE CULTURA
GENERAL**

Primer Curso

Lunes 14 de noviembre, 8 a. m.

Estudios Sociales, Profesores Nelly de Vallejo, Eudoro Portillo y Jorge A. Aguilar.

Matemáticas, Profesor Alfredo Hernández Moya, Perito Mercantil Jacobo Murillo R y Catedrático Vicente Aguilar Lanza.

Segundo Curso

Idioma Nacional, Profesores Eudoro Portillo, Nelly de Vallejo y Iris Nohemí Almendares.

Estudios Sociales, Profesores Eudoro Portillo, Nelly de Vallejo y Jorge Aguilar.

Tercer Curso

Estudios Sociales, Profesores Nelly de Vallejo, Eudoro Portillo y Jorge Aguilar.

EXAMENES ORDINARIOS

**CICLO COMUN DE CULTURA
GENERAL**

Primer Curso

Sección "A"

Miércoles 16 de noviembre, 7:30 a.m.

Idioma Nacional, Profesoras Alba Elena de Vásquez, Nelly de Vallejo Laríos y Iris Nohemí Almendares.

Jueves 17 de noviembre, 7:30 a. m.

Estudios Sociales, Profesores Esperanza de Lobo, Eudoro Portillo y Jorge Aguilar.

Viernes 18 de noviembre, 2 p. m.

Educación Moral y Cívica, Profesora Iris Nohemí Almendares, Peritos Mercantiles Irma de Palacios y Jacobo Murillo R.

Viernes 18 de noviembre, 7:30 a. m.

Ciencias Naturales, Profesores Armando Pagoaga, Miguel Angel Roque y Alfredo Hernández M.

Martes 15 de noviembre, 7:30 a. m.

Matemáticas, Profesor Alfredo Hernández M., Perito Mercantil Jacobo Murillo R. y Profesor Vicente Aguilar L.

Miércoles 16 de noviembre, 2 p. m.

Inglés, Secretaria Doris Díaz, Perito Mercantil Oscar Martínez y Prof. Jorge Aguilar A.

Jueves 17 de noviembre, 2 p. m.

Artes Plásticas, Profesora Josefina de Martínez, Dina Sorto Santos y José Eduardo Vásquez M.

COMERCIANTE INDIVIDUAL

A los Comerciantes y público en general hago saber: Que en esta fecha y en Escritura Pública autorizada por el Notario Ricardo León Castillo, en esta ciudad hice Declaración para constituirme en Comerciante Individual y he abierto al público mi Establecimiento Comercial denominado:

AGENCIA VICTOR GIACOMAN S.
Ubicado en la Tercera Avenida S. O. N° 92

Siendo su giro principal la compra-venta de automoviles, Repuestos y accesorios en general, Agencia de Representaciones, Distribuciones en General, y cualquier acto de comercio o actividad mercantil.

No tengo Sucursales establecidas ni he otorgado Poderes de ninguna clase.

San Pedro Sula, 9 de junio de 1970.

AGENCIA VICTOR GIACOMAN S.

M. Antonio Giacomán G.
Gerente-Propietario

17 J. 70.

Sábado 19 de noviembre, 7:30 a. m.

Educación Musical, Profesores Marco Tulio Ulloa, Angela de Montes y Maestro Diego Ruiz Solís.

Martes 15 de noviembre, 2 p. m.

Educación para el Hogar, Profesoras Alba Elena de Vásquez, Nelly de Vallejo y Secretaria Dina Sorto Santos.

Sábado 19 de noviembre, 2 p. m.

Consejo de Curso, Profesora Nelly de Vallejo Laríos.

Sección "B"

Jueves 17 de noviembre, 7:30 a. m.

Idioma Nacional, Profesoras Alba Elena de Vásquez, Nelly de Vallejo e Iris Nohemí Almendares.

Miércoles 16 de noviembre, 7:30 a. m.

Estudios Sociales, Profesores Eudoro Portillo, Mario Martínez y Jorge Aguilar.

Viernes 18 de noviembre, 7:30 a.m

Educación Moral y Cívica, Profesora Iris Nohemí Almendares; Peritos Mercantiles Irma de Palacios y Jacobo Murillo Ruiz.

Viernes 18 de noviembre, 7:30 a.m

Ciencias Naturales, Profesores Armando Pagoaga, Miguel Angel Roque y Alfredo Hernández Moya.

Martes 15 de noviembre, 7:30

Matemáticas, Profesor Alfredo Hernández M., Perito Mercantil Jacobo Murillo Ruiz y Profesor Vicente Aguilar Lanza.

Miércoles 16 de noviembre, 2 p. m.

Inglés, Reverendo Padre Brenda Shith, Perito Mercantil Oscar Martínez y Prof. Vicente Aguilar Lanza.

Jueves 17 de noviembre, 2 p. m.

Artes Plásticas, Profesora Josefina de Martínez, Secretaria Dina Sorto Santos y Profesor José Eduardo Márquez M.

Sábado 19 de noviembre, 7:30 a. m.

Educación Musical, Profesores Angela de Montes, Marco Tulio Ulloa y Maestro Diego Ruiz Solís.

Martes 15 de noviembre, 2 p. m.

Artes Industriales, Prof. Vicente Aguilar Lanza, Peritos Mercantiles Abelardo Bú López y Jacobo Murillo Ruiz.

Sábado 17 de noviembre, 7:30 a. m.

Consejo de Curso, Profesor Jorge Aguilar A.

(Continuará).



TEGUCIGALPA, D.C. HONDURAS, S.A.